



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales
Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)
Tel/Fax 02657 43-0980 (Línea rotativa) - <http://www.fices.unsl.edu.ar>

Villa Mercedes (San Luis), 25 de Junio de 2012. -

VISTO:

El Expte-USL: 3842/12, mediante el cual se tramita Licitación Privada Nº 03/12 para la Contratación del Servicio de Limpieza de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 11 obra la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que por Decreto D-08/12 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas, y se autorizó al Departamento Compras a efectuar el llamado a licitación.

Que tal como luce en el Acta de Apertura de Ofertas obrante a fojas 38, se recibieron cuatro ofertas, correspondientes a las firmas: EL EUCALIPTUS de María Belén Ramos, PERTENECER S.R.L., KAWEN S.R.L y CONSTRUTECHS S.R.L.

Que se cumplimentó con el Cuadro Comparativo de Precios que ordena la reglamentación.

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación consideró que la oferta de la firma Kawen S.R.L. , actual prestadora del servicio, resultaba no conveniente por cuanto existían notificaciones por incumplimiento de los trabajos previstos en el contrato suscripto y en la provisión de insumos.

Que la mencionada comisión, analizó las ofertas presentadas, y emitió el dictamen correspondiente aconsejando la preadjudicación de la firma El Eucaliptus de Maria Belén Ramos.

Que el acta emitida en consecuencia, fue notificada a las empresas oferentes y publicada en la página Web de la F.I.C.E.S.

Que mediante nota de fecha 15 de junio de 2012, la firma KAWEN S.R.L., se presenta impugnando el Dictamen de preadjudicación emitido.

Que se procedió a dar intervención a Asesoría Jurídica, quien dictaminó la procedencia de la misma.

Que Asesoría Jurídica se expide a fojas 419 considerando que corresponde dar lugar a la impugnación presentada por la firma KAWEN S.R.L.

Cde. DECRETO Nº 21/12

///


Ing. Sergio Luis Ribotto
Decano
FICES - UNSL

Lic. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaria Administrativa
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales
Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)
Tel/Fax 02657 43-0980 (Línea rotativa) - <http://www.fices.unsl.edu.ar>

///

desestimando los supuestos de incumplimiento y la falta de provisión de insumos, dado que las constancias que se adjuntan al dictamen de preadjudicación no alcanzan para sostener una descalificación de oferta, toda vez que las mismas se han formalizado como simple notificación, sin posibilidad de descargo, sin formación de expediente alguno y, sin resolución que haya dispuesto aplicar sanciones.

Que corresponde desestimar lo resuelto por la comisión de evaluación de ofertas o fojas 382 y 383.

Que corresponde adjudicar por menor precio la oferta económica de la firma Kawen S.R.L. en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 273.577,86).

Que con la referida Licitación se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto 436/06, reglamentario del Decreto 1023/01; el Decreto 666/03, la ordenanza C.S. Nº 14/10.

Lo informado por Secretaría Administrativa

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS ECONOMICO SOCIALES

DECRETA:

ARTICULO 1: Aceptar la impugnación presentada por la firma KAWEN S.R.L.,

ARTÍCULO 2º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada Nº 03/12 en la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (**\$ 373.577,86**) a la firma KAWEN S.R.L. por constituir la oferta de menor precio.

ARTICULO 3º: Notifíquese a las firmas participantes, y publíquese en la Web de la F.I.C.E.S. el presente dictamen.

ARTICULO 4º: Autorizar al Departamento de Compras a la confección del pertinente contrato, debiendo afectarse el gasto con cargo a: **67 - 5.30 - 731- APARTADO 02: FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS ECONOMICO SOCIALES - DECANATO - Ejercicio 2012. -**

ARTICULO 5º: Tómese razón, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO Nº 21/12.

Licenciada Cecilia Virginia Quiroga
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
F.I.C.E.S - U.N.S.L.

Ingeniero Sergio Luis Ribotta
DECANO
F.I.C.E.S. - U.N.S.L.